



**ANEXO 1**  
**DECLARACIÓN JURADA**

Yo Jhemmy Villaruel Diaz  
identificada(o) con DNI N° 04822754 o Carnet de Extranjería  
N° \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento:

- a) Contar con el Título Profesional de Profesor(a) en \_\_\_\_\_ o Título de Licenciado(a) en Educación Educación Primaria con número de registro 3112-2011-56-4cm en (SUNEDU, DRE/GRE, Ministerio de Educación) o Título de Licenciado en \_\_\_\_\_ registrado en la SUNEDU y contar con Grado Académico (más alto) de Doctor registrado en la SUNEDU.
- b) Contar con Título obtenido en el extranjero, inscrito en la SUNEDU y/o el reconocimiento o revalidación de dicho título ante la DRE/GRE y/o Ministerio de Educación (según corresponda).
- c) No haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
- d) No haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- e) No encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- f) No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- g) No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- h) No registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- i) No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- j) No tener setenta (70) años o más.
- k) Que autorizo expresamente ser notificado al siguiente correo electrónico:
- l) Tener conocimiento de que un empleado público que desempeña una labor a tiempo completo en una entidad pública no puede establecer un segundo vínculo con el Estado a tiempo completo, aun cuando el segundo vínculo, como la función docente, esté permitido por Ley; y que es posible que se establezca un segundo vínculo a tiempo parcial siempre que no exista incompatibilidad de horario con la jornada laboral del primer vínculo.
- m) De ser el caso, tener la condición de:
- Persona con Discapacidad : SI  NO  ; inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis con resolución número \_\_\_\_\_. En caso de no encontrarse inscrito en el Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.
  - Licenciado de las Fuerzas Armadas : SI  NO  ; con CIP N° \_\_\_\_\_.
  - Deportista Calificado de Alto Nivel : SI  NO  ; con inscripción vigente en el Registro Nacional del Deporte (Renade).

Firmo la presente Declaración Jurada de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo





Firmado digitalmente por:  
 DURAND LOPEZ Paolo  
 Rutebo FAJ 20131370009 soft  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 05/02/2021 19:53:44-0500

General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del TEO antes mencionado.

Dado en la ciudad de Puerto Maldonado a los 10 días del mes de 09 del 2023.

*Jhemmy Villarruel*

(Firma)

Nombre: Jhemmy Villarruel Diaz.

DNI/Carné de extranjería: 04822754



(Impresión digital del índice derecho)







JORNADA LABORAL 2023-I

APELLIDOS Y NOMBRES DEL FORMADOR: VILLARRUEL DIAZ, Jhemmy

CARGO ACTUAL: COORDINADOR ACADÉMICO

CONDICION LABORAL: ENCARGADO

FUNCIONES		HORAS LECTIVAS			HORAS NO LECTIVAS										TOTAL		
		Sesión de Apzje	Tarea Prac- Pr. Prof.	Total Horas Lect.	Trab Adm. (6hrs)	Plan. Ev Curric (4Hrs)	Coord Gral. (2 Hrs)	Jornad Pedag. (4 Hrs)	Mon Superv (4 Hrs)	Tall Lic. (4Hrs)	Elab. Mater (2Hrs)	Activ Inv. (4Hrs)	Ases Tesis	Total Hs N. Lec			
Mañana	Lunes						8:30 -10:30							10:30 -12:30			4
	Martes					08:00 12:00								8:00 -10:00			2
	Miércoles																0
	Jueves							08:00 12:00									4
	Viernes									08:00 12:00							4
	Sub Total					4	2	4		4		4		4			18
Tarde	Lunes	4:00 -5:40		2													2
		5:40 - 7:20		2													2
	Martes				5:40 - 9:40												4
									4:00 - 5:40								2
	Miércoles																2
		7:50 - 9:30		2		5:40 -7:40											2
	Jueves								5:40 -7:20								2
		5:40 - 7:20		2													0
	Viernes																2
		5:40 - 7:20		2							7:50 - 9:50						2
Sub Total			10	6	4	2	4	4	4	2	4	0				40	
			10	6	4	2	4	4	4	2	4	0				40	

40 HORAS



2023 - I

Formador: Jhemmy Villarruel Díaz

HORA	HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
04:00	04:00	Investigación Aplicada IV				Apzje de las Matemáticas
05:40	05:15	PRIMARIA - IX				PRIMARIA - III
05:40	05:15	Apzje de las Matemáticas			Investigación Aplicada IV	
07:20	06:30	PRIMARIA - III			PRIMARIA - IX	
7:20/7:50	6:30/7:00	RE		CE		SO
07:50	07:00		TUTORÍA	Investigación Aplicada IV		
09:30	08:15			PRIMARIA - IX		







Formador: Jhemmy Villarruel Díaz

HORA	HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
04:00	04:00	Investigación Aplicada V	Ciencia y Epistemologías		Ciencia y Epistemologías	
05:40	05:15	PRIMARIA - X	PRIMARIA IV		PRIMARIA IV	
05:40	05:15					Investigación Aplicada V
07:20	06:30					PRIMARIA - X
7:20/7:50	6:30/7:00	RE		CE		SO
07:50	07:00		TUTORÍA	Investigación Aplicada V		
09:30	08:15		PRIMARIA IV	PRIMARIA - X		





MINISTERIO DE EDUCACION

# A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

*El Ministro de Educación*

Ha conferido el TITULO de

PROFESOR DE EDUCACION

PRIMARIA

A Don **Jhemmy VILLARRUEL DIAZ**

TITULADO (a) en el INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

POR TANTO:

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Puerto Maldonado, a los Doce días del mes de Noviembre de 1994



*Amelia Carpio*  
DIRECTOR DE LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR



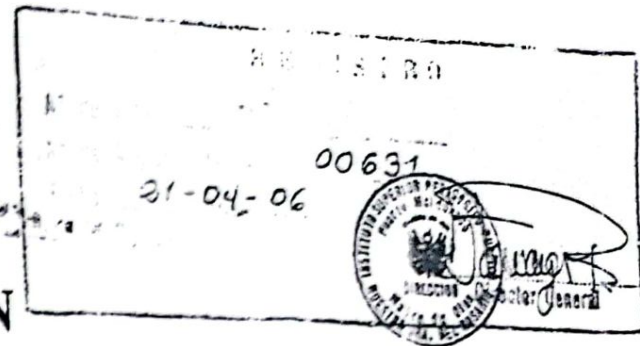
*[Firma]*  
POR EL MINISTRO DIRECTOR DEPARTAMENTAL/USE

*[Firma]*

GRADUADO



# MINISTERIO DE EDUCACION



Dirección **SUB REGIONAL DE EDUC. DE MADRE DE DIOS.**

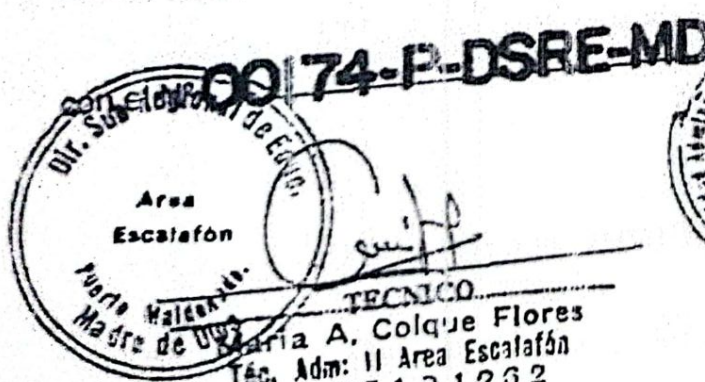
El Presente TÍTULO otorgado a Don **JHEMMY**

**VILLARRUEL DIAZ**

Nacido en **Marangani Conchis** **Cusco**  
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el **22 Setiembre de 1,971** L.E. **04822754**

Queda inscrito en el Registro **Gral. de la Direc. Sub Reg. de Educ. MD.**



**JEFE DE UNIDAD O EQUIPO**  
**PROF. VICTOR JERI VILLARREAL**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y**  
**CAPACITACION DE PERSONAL (S)**

**TECNICO**  
**Maria A. Colque Flores**  
**Téc. Adm: II Area Escalafón**  
**C.M. 05191262**





UNIVERSIDAD PERUANA  
CAYETANO HEREDIA



*A nombre de la Nación*

*El Rector, de conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario*

*en sesión de fecha* ..... **06 de Febrero del 2002** .....

*en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, confiere el*

..... **Grado de Bachiller en Educación** .....

*aprobado por el Consejo de la* ..... **Facultad de Educación** .....

*a l. ex. alumno Don* ..... **Jhemmy Villarruel Diaz** .....

*y le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.*

*Lima, 06 de* ..... **Febrero** ..... *del año* ..... **2002** .....

DECANO

FIRMA DEL INTERESADO

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

185  
Folios 000094  
Q-1999-2003  
de la Asociación General.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA  
CAYETANO HEREDIA QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE:

Este documento es autentico y ha sido expedido y suscrito  
por las Autoridades Universitarias competentes de la  
Universidad, cuyos firmats son igualmente autenticos.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado y  
para los fines que considere conveniente.

Lima, 11 AGO. 2005



JUAN LAMEZ BENDEZU  
Secretario General  
Universidad Peruana Cayetano Heredia  
DNI: N° 07047800



REPÚBLICA

DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de:

Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas

con fecha 05 de octubre de 2011, acordó otorgar el TÍTULO PROFESIONAL de:

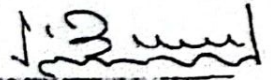
Licenciado en Educación Primaria

a Don (ña) Themmy Villarruel Díaz

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión de fecha 08 de noviembre de 2011, confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Moquegua, el 09 de noviembre de 2011.



  
Secretario General (e)  
Dr. Máximo V. Becerra Valenzuela



  
Rector  
Dra. Elvira O. Rodríguez Antinori



  
Decano (e)  
Dr. Teófilo Lauracio Ticona

  
Interesado

Libro N° 004  
Folio N° 218



Inscrito en el Registro General de Grados y  
Títulos en el asiento N° 3112-2011-SG-USCM.  
de folios 218 del Libro 004  
Moquegua 09 de Noviembre del 2011.



*J. B. ...*  
DR. MARIANO VIDAL BECERRA VALENZUELA  
SECRETARIO GENERAL (e)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL  
MOQUEGUA

El Presente TÍTULO otorgado a Don *Thermy*  
*Villanuel Díaz*  
Nacido en *Marangani Lambico Susco* (DEPARTAMENTO)  
el *22 setiembre 1971* N° *04822754*  
Queda inscrito en el Registro *Pedagógico*  
con el N° *002134-P-DREM08* de conformidad con la R.D.R.N° *01139*

*Moquegua, 26 setiembre 2012.*



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
*[Signature]*  
DR. JOSÉ GUZMÁN ROSPÍLOS OVALA  
Especialista Administrativo de  
Asesoría Técnica, Académica y Curricular  
ORGANO DE DIRECCIÓN



*[Signature]*  
DR. GUILLERMO RIVERA OVALA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
MOQUEGUA





REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

"Alma Mater del Magisterio Nacional"

Por cuanto:

El Consejo Universitario en sesión de fecha 02 DE DICIEMBRE DEL 2013 (RES. N° 0290-2013-CU-COG-UNE)

acordó conferir el

**GRADO ACADÉMICO de**

**MAGISTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**

A don (doña)

**JHEMMY VILLARRUEL DIAZ**

de conformidad con lo aprobado por el Consejo de la Escuela de Postgrado

con fecha 24 DE ABRIL DEL 2013

Por tanto:

Le expide el presente Diploma para que se lo reconozca como tal.

Dado y firmado en La Cantuta - Chicla 14



*[Signature]*  
RECTOR

*[Signature]*  
INTER-SAUO



Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

El presente documento es válido para el ejercicio de la función docente en el nivel de postgrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el marco de la Ley N° 28044 y sus modificatorias.



*[Signature]*  
28 FEB 2014

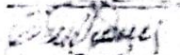
LUIS ENRIQUE BARRIOS TORRES  
Rector General

ENERO del 2014

*[Signature]*  
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

1. Tribunal de Resolución de Reclamos 110290-2013-CO-COM-ORJ - 014 24 11 2013  
Magistrado: Esteban Acuña del Magister - Decido: 11 de 12 2014-2014  
Resolución: 01  
Expediente: 0612-A  
Fecha de emisión: 28 02 2014

  
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO Y  
CATASTRO

ANEXO NACIONAL DE REGISTRO  
  
  
A 1306302  
AGJ 316905





EN NOMBRE DE LA NACIÓN

# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

## JHEMMY VILLARRUEL DIAZ

DE LA ESCUELA DE POSGRADO EL GRADO ACADÉMICO DE

## DOCTOR EN EDUCACIÓN

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022



Firmado digitalmente por: ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES DNI:40451836 RUC:20164113532  
Motivo: Responsable de la firma  
Fecha y hora: 19.12.2022 13:16:22

**ABOG. ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES**  
SECRETARIO GENERAL



Firmado digitalmente por: JEANNETTE CECILIA TANTALEAN RODRIGUEZ DNI:17824812 RUC:20164113532  
Motivo: Responsable de la firma  
Fecha y hora: 19.12.2022 12:29:03

**DRA. JEANNETTE CECILIA TANTALEÁN RODRÍGUEZ**  
RECTOR




Firmado digitalmente por: JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS DNI:13197250 RUC:20164113532  
Motivo: Responsable de la firma  
Fecha y hora: 19.12.2022 11:58:49

**DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS**  
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

# CERTIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES AUTÉNTICO Y HA SIDO EXPEDIDO Y SUSCRITO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA UNIVERSIDAD, CUYAS FIRMAS SON IGUALMENTE AUTÉNTICAS.

TRUJILLO, 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

 Firma digitalmente por: ROSA JULIANA LOMPARTE  
Rosa: S. D. N. 40431879, RUC: 1016411332  
Motivo: Responsable de la firma  
Fecha y hora: 19/12/2022 14:45:49

SECRETARÍA GENERAL



CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD : 052  
TIPO DE DOCUMENTO : 1  
NÚMERO DE DOCUMENTO : 04822754  
ABREVIATURA GRADO/TÍTULO : D  
GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR : SUSTENTACIÓN DE TESIS  
MODALIDAD DE ESTUDIOS : 5  
NÚMERO DE RESOLUCIÓN : 0760-2022-UCV  
FECHA DE RESOLUCIÓN : 30/11/2022  
TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA : 0  
CÓDIGO DEL LIBRO : 7  
CÓDIGO DEL FOLIO : 401  
NRO. DE REGISTRO EN EL LIBRO : 9

052-183802







## INFORME ESCALAFONARIO N° 00018 - 2023

### DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MADRE DE DIOS

Tipo de Informe: HOJA DE VIDA

Número de expediente: 01281-2023

Fecha de expediente: 19/01/2023

#### SITUACIÓN LABORAL:

Apellidos y nombres	: VILLARRUEL DIAZ, JHEMMY
Tipo y número de documento de Identidad	: D.N.I. - 04822754
Sexo	: MASCULINO
Fecha de nacimiento , edad y país de nacimiento	: 22/09/1971 - 51 años - PERU
Estado Civil	: SOLTERO
Régimen laboral	: LEY 30512 - EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA NOMBRADOS
Modalidad/Nivel educativo	: EDUCACIÓN SUPERIOR / SUPERIOR PEDAGÓGICA - ISP
Institución educativa/Código modular	: NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO / 0688341
Código de plaza	: 118111C148Y6
Cargo actual	: DOCENTE ESTABLE
Jornada laboral	: 40 HORAS
Categoría	: CATEGORIA 1
Situación laboral	: EN ACTIVIDAD
Fecha de corte	: 23/01/2023
Tiempo de servicio	: 19 año(s) 6 mes(es) 8 día(s)

#### INFORMACIÓN DETALLADA DE LA HOJA DE VIDA:

#### SECCIÓN 1: FILIACIÓN E IDENTIFICACIÓN

##### 1.1 DATOS GENERALES

###### 1.1.1. DATOS DE LICENCIADO DE FUERZAS ARMADAS

No registra datos de licenciado de las fuerzas armadas.

###### 1.1.2. DATOS DE DISCAPACIDAD

No registra datos de discapacidad

##### 1.2 DATOS DOMICILIARIOS

###### 1.2.1. DATOS DOMICILIARIOS

Registro de datos domiciliarios.

ITEM	TIPO DE DIRECCIÓN	ZONA	TIPO DE VÍA	DEPARTAMENTO - PROVINCIA - DISTRITO	DIRECCIÓN	REFERENCIA
1	PRINCIPAL	URB. URBANIZACION	AVENIDA	MADRE DE DIOS - TAMBOPATA - TAMBOPATA	AV. ANDRES AVELINO CACERES N°. 560	





INTERESADO (A)

TRANSCRIPCIÓN



CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL  
CTAR - MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DE LA CONMEMORACION DE LOS 450 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
MAYOR DE SAN MARCOS"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 01090

PUERTO MALDONADO : 16 MAYO 2001

Visto, los documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27382, modificada por la Ley N° 27430, el D.S. N° 017-2001-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Nombramiento de Profesores para su Ingreso a la Carrera Pública del Profesorado, se autorizó al Ministerio de Educación, Nombrar a los Profesores del Sector Público que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley del Profesorado y su Reglamento, tengan o no contrato vigente, en plazas orgánicas presupuestadas, en los niveles y modalidades de Educación Inicial, Primaria, Secundaria de Menores y de Adultos, Ocupacional, Especial y Educación Superior No Universitaria en toda la República.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la R.V.M. N° 014-2001 y Directiva N° 02-2001-ME/VMGI: Normas para el Desarrollo de la Segunda Etapa del Proceso de Nombramientos de Profesores concordantes con la Ley N° 27382, modificada por la Ley N° 27430 y el D.S. N° 017-2001-ED que aprueba el Reglamento de la Ley para Nombramiento de Profesores para su Ingreso a la Carrera Pública del Profesorado, la Comisión de Evaluación de Expedientes así como de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, debidamente constituida por los señores de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, mediante Resolución Directoral Regional N° 00391 de fecha 20.03.2001, ha cumplido con todo lo normado en los dispositivos señalados líneas arriba, y habiendo emitido el informe final es procedente expedir la correspondiente Resolución de Nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27382, modificada por la Ley N° 27430, su Reglamento el D.S. N° 017-2001-ED, la R.V.M. N° 014-2001 y Directiva N° 02-2001-ME/VMGI, el D.L. N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, los D.S. N°s. 51-95-ED y 002-96-ED, Ley N° 24029, modificada por la Ley N° 25212, D.S. N° 019-90-ED, D.S. N° 39-85-ED y D.S. N° 005-94-ED, R.M. N° 113-2001-ED, el D.L. N° 23211 y la R.M. N° 651-2000-ED, el Decreto Legislativo N° 909-2000 que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001, modificada por la Ley N° 27427, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Suprema N° 138-2000-ED y D.S. N° 02-94-JUS;

///.



APELLIDOS Y NOMBRES : VILLARREAL DIAZ, Jhemmy  
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION N° : 04812751  
 CODIGO MCDUTAR : 05083114  
 AUTOGENERADO ESSALUD N° : 7109221VLDZIC11  
 CARGO : Docente Estable  
 CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado del Area de Ejecución Regional.  
 JORNADA LABORAL : 40 h.o.m.  
 TITULO : Profesor de Educación Primaria Título N° 00174-P  
 ESPECIALIDAD : Educación Primaria  
 MODALIDAD : Superior No Universitaria  
 NIVEL MAGISTERIAL : I NIVEL  
 CODIGO DE PLAZA : D-735  
 EXPEDIENTE N° : 4467  
 ORDEN DE EJECUCIÓN : 2°  
 SISTEMA DE PENSIONES Y/O AFP : UNION, CUSPP N° 561961JVDLZS  
 FECHA DE AFILIACION : 30/04/1996  
 ESSALUD VENTA (si aporta S/2.00) : SI ( ) NO (X)  
 FECHA DE NACIMIENTO : 22/09/1971

El egreso que origine la presente Resolución tendrá la siguiente afectación del presupuesto anual vigente:

SECTOR : 25 Presidencia  
 PLEGO : 454 CTAR Madre de Dios  
 UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación  
 FUNCION : 09 Educació. y Cultura  
 PROGRAMA : 029 Educación Superior  
 SUB-PROGRAMA : 0078 Superior No Universitaria  
 ACTIVIDAD : 1.00201 Desarrollo de la Formación de Docentes  
 COMPONENTE : 3.0498 Desarrollo de la Enseñanza  
 CATEGORIA DEL GASTO : 5 Gastos Corrientes  
 GRUPO GENERICO : 1 Personal y Obligaciones Sociales  
 MODALIDAD : 11 Aplicación Directa  
 ESPECIFICA DEL GASTO : 02 Retribuciones y Complementos de la Ley del Profesorado y su Modificación.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

**ORIGINAL FIRMADO**

**Prof Luis Antonio MEJIA RAMIREZ**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION**  
**DE MADRE DE DIOS**

Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Finos Consiguientes.

Atentamente



Prof. Luis A. Novoa Guillón  
 Jefe Area Trámite Documentario y Archivo

**DISTRIBUCION**  
 Unidad de Archivo Central  
 Unidad de Personal  
 Intergrado  
 LAMR/DRE-MDD  
 MAJM/DGA  
 EBZ/JPER  
 J.Méndez/Téc. Adm.II



# TRANSCRIPCION

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

MINISTERIO DE EDUCACION

REGION INKA

DIRECCION SUB REGIONAL DE EDUCACION DE MADRE DE DIOS

RESOLUCION DIRECTOTAL SUB REGIONAL N° 0147

FECHA: 26 FEB 1998

Visto los Documentos adjuntos en siete (07) folios útiles.

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 26815 se autorizó al Ministerio de Educación a convocar y ejecutar un concurso Público a nivel nacional para cubrir plazas docentes y directivos orgánicas de los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de Menores y Superior No Universitario y de las modalidades de Especial y Ocupacional, que se encuentren vacantes en toda la República.

Que mediante Resolución Ministerial N° 160-97-DE se designó la Comisión encargada dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 26815, quedando facultada a emitir las normas que se requieran para la ejecución del Concurso Público;

Que la Comisión Nacional ha expedido las Directivas Nros. 001, 002, y 003-97-CN, que aprueban las normas del Concurso Público para el nombramiento de docentes y directivos de Centros Educativos;

Que la Comisión responsable de la Adjudicación de plazas de la DIRECCION SUB REGIONAL DE EDUCACION DE MADRE DE DIOS ha concluido el proceso de adjudicación pública de docentes y directivos de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de Menores y de las modalidades de Especial y Ocupacional, a los postulantes que obtuvieron nota aprobatoria y alcanzaron plaza vacante orgánica en la evaluación realizada el día 23 de noviembre de 1997, siendo necesario expedir la respectiva Resolución de Nombramiento;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26815, Ley N° 26894 Ley del Presupuesto del Sector Público para 1998.



**SE RESUELVE:**

**NOMBRAR**, a partir del 1ro. de marzo de 1998 al : Docente  
que a continuación se indica:

**APELLIDOS Y NOMBRES** : VILLARRUEL DIAZ, Jhanury  
**LIBRETA ELECTORAL** : 04622734  
**EXPEDIENTE N°** : 106206  
**ORDEN DE ADJUDICACION** : 04  
**CODIGO MODULAR** : 05083214  
**CARGO** : Profesor de Aula  
**JORNADA LABORAL** : 30 h.s.m.  
**ESPECIALIDAD** : Educación Primaria  
**TITULO** : Profesor de Educación Primaria N° 00174-P-DSRE-MD.

**NIVEL MAGISTERIAL** : I Nivel Magisterial  
**CENTRO DE TRABAJO** : Escuela Estatal N° 52010 La Pastora  
**MOTIVO DE VACANCIAS** : No Cobertura

**SISTEMA DE PENSION Y/O AFP** : D.L. 19990  
**CENTRO DE TRABAJO DE ORIGEN** : Ninguno

**Afectase a la:**

**FUNCION** : 09 Educación y Cultura  
**PROGRAMA** : 027 Educación Primaria  
**SUB-PROGRAMA** : 0071 Enseñanza Primaria  
**ACTIVIDAD** : 00192 Desarrollo de la Educación Primaria de Menores.  
**CATEGORIA DEL GASTO** : 05 (Gastos Corrientes)  
**GERENCIA DEL GASTO** : 01 (Personal y Obligaciones Sociales)  
**MODALIDAD DE APLICACION** : 11 (Aplicaciones Directas)  
**ESPECIFICA DEL GASTO** : 02 (Retribuciones y Complementos - Ley del Profesorado y su Modificación).

**Del Presupuesto Actual Vigente.**

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**ORIGINAL FIRMADO**

**Prof. Felipe Ayma Moro**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION**  
**DE MADRE DE DIOS**

**DISTRIBUCION:**  
Dirección de administración  
Unidad de Archivo Central  
Unidad de Personal  
Interesado.

**FAM/DSRE-MD**  
**CASG/DGA**  
**CRSP/ESP.ADM. III**  
**DJBR/TEC.ADM. II**



Transcrito a Ud. para su conocimiento  
y fines consiguientes

**Prof. Luis M. Novoa Guillen**  
Jefe Área  
Trámite Documental





**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 002806

PUERTO MALDONADO: 11 MAY 2023

VISTO, Memorando N° 0879-2023-GOREMAD/DRE-D, los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que el artículo 8° de la Ley N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES; determina la Autonomía de los IES y EES privados y públicos, en el sentido que los IES y EES privados y públicos cuentan con autonomía económica, administrativa y académica; dichas autonomías se encuentran enmarcadas en los parámetros establecidos en la presente ley y su reglamento. La autonomía no exime de la supervisión y fiscalización de las autoridades competentes, de la aplicación de las sanciones que correspondan ni de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Que mediante Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales, y otros de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y pedagógica Pública", que tiene como objetivo Establecer requisitos, procedimientos y criterios técnicos de evaluación que permitan la encargatura, de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos, para fortalecer la gestión institucional y pedagógica.

Que, el literal 4.1.12 de la Resolución Vice Ministerial N° 162-2022, establece que el encargo es la "Acción de personal mediante el cual un docente ocupa temporal y excepcionalmente los puestos o ejerce funciones, de director general o de puestos de gestión pedagógica de un instituto y escuela de educación superior tecnológica y pedagógica público, que estén vacantes o en ausencia del titular.

Que mediante Oficio N° 0049-2023-GOREMAD/DRE-MDD/IESPP"NSR" - D, el director general de la IESPP "Nuestra Señora del Rosario" remite Informe sobre proceso de encargatura de Puestos de Gestión Pedagógica para el año 2023; el comité de evaluación siguiendo el cronograma procedió a evaluar a los postulantes para los puestos teniendo como resultado que el docente Villarroel Diaz Jhemmy, tiene la la condición de APTO, para el cargo de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad.

Estando dispuesto por el Director Regional de Educación de Madre de Dios, y;

De conformidad con la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias la ley N° 27902 y 28013;; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023-



GOREMAD/GR de fecha 04/01/2023, las atribuciones previstas en la Ley N° 27444, modificado por Decreto Legislativo N° 1272 y su Texto Único Ordenado aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación se indica:

1.1 DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : VILLARRUEL DIAZ JHEMVI  
DOC. DE IDENTIDAD : 04822754  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 22/09/1971  
CÓDIGO MODULAR : 1004822754  
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IESPP "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"  
CODIGO DE PLAZA : 118111C128Y2  
CARGO : PROFESOR  
JORNADA LABORAL : 40 HORAS

1.2 DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR  
NIVEL EDUCATIVO : SUPERIOR PEDAGOGICA  
UGEL/DRE : MADRE DE DIOS  
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"  
CODIGO DE PLAZA : 118111C138Y8  
CARGO : JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD  
JORNADA LABORAL : 40 HORAS  
VIGENCIA : 14/03/2023 HASTA 31/12/2023

ARTICULO SEGUNDO: Afectar a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y Comuníquese.

**ORIGINAL FIRMADO**

.....  
MG. GLADYS QUISPE DE MARTEL  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE MADRE DE DIOS

Transcribe a Ud. Para su Conocimiento  
y Fines Consiguientes. Atentamente



.....  
Maria Antonieta Colque Flores  
Especialista Administrativo  
JEFE DE UNIDAD  
TRAMITE DOCUMENTARIO

QDMG/DRE-MDD  
RSA/DGI  
ATME/DGA  
COLD/OAJ  
UEC/J-UPER





## Resolución Directoral Regional N° 02284 -2022

MADRE DE DIOS,

10 MAR. 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de puesto de cargo jerárquico;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, el Art. 141° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establece que el personal jerárquico tiene asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas cronológicas semanal-mensual.

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el objetivo de citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial" Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU con sus modificatorias Resolución Viceministerial N° 198-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 192-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU establecen el proceso de selección del encargo para el año 2022, el cual regula dos etapas: a) Etapa I: Selección Regular y Etapa II: Selección especial;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EN EL CARGO DE JERARQUICO al personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : VILLARRUEL DIAZ, JHEMMY  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 04822754  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 22/09/1971  
CODIGO MODULAR : 1004822754  
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA  
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
CODIGO DE PLAZA : 118111C128Y2  
CARGO : PROFESOR  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR  
NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGÓGICA  
UGEL/DRE : Dirección Regional de Educación Madre de Dios  
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
CÓDIGO DE PLAZA : 118111C148Y6  
CARGO : COORDINADOR DE AREA ACADEMICA  
JORNADA LABORAL : 40 horas. Pedagógicas  
VIGENCIA : Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

*Regístrese y comuníquese.*

**ORIGINAL FIRMADO**

**Mg. Priscila Cristina FRIZANCHO PEÑA**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

FPPC/DRE-MDD  
OBA/DGI  
YVJU/DGA  
RCOA/DOAJ  
HHA/J-UPER  
M.Gutierrez/OFIN



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes. Atentamente.  
  
Melitina Venisquez Ruiz  
Especialista Administrativo III



INTERESADO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00068  
PUERTO MALDONADO: 23 ENE. 2007

Visto, los documentos adjuntos en tres (03) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente y oportuno, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el año 2007, en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, con Expediente N° 000318 de fecha 08/01/07, el Director del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado de la DRE-MDD, remite propuesta para cobertura plaza orgánica vacante de código: 118111C138Y7; motivo por el que, mediante MEMORANDO N° 0169-2007-GOREMAD/DRE.DOA-UPER, se dispone encargar el puesto y Funciones de Director Académico al Profesor Jhemmy VILLARRUEL DIAZ, Docente Estable del mismo Instituto; en consecuencia, se debe ejecutar la acción administrativa de personal correspondiente;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

De conformidad con la Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007; D.L. N° 25762, modificado por Ley N° 26510; los Decretos Supremos N°s. 51-95-ED y 002-96-ED; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modificada por Ley N° 25212; D.S. N° 019-90-ED; D.S. N° 039-85-ED; D.S. N° 05-94-ED; D.S. N° 023-2001-ED; Decreto Legislativo N° 276; D.S. N° 005-90-PCM; Ley N° 28024, su Reglamento D.S. N° 099-03-PCM; Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por Ley N° 28496, Reglamentada por el D.S. N° 033-2005-PCM; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley N° 27902, D.S. N° 015-2002-ED; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 54-2006-GOREMAD/PR y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR, a partir del 08.01 al 31.12.2007, al Profesor Jhemmy VILLARRUEL DIAZ, C.M. 1004822754, Título de Profesor en Educación Primaria N° 00174-P-DSRE-MD, Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, II-40; el Puesto y Funciones de Director Académico del mencionado Instituto, en la plaza orgánica vacante de código 118111C138Y7; debiendo percibir la Remuneración correspondiente de dicha plaza mientras se encuentre desempeñando el cargo; Para ello se deberá tener en cuenta que la encargatura no da lugar al ascenso de nivel magisterial, por cuanto la carrera pública del profesorado esta estructurada por niveles y no por cargos;

Aféctese a la Unidad Ejecutora del Presupuesto Anual Vigente en la forma siguiente:

PLIEGO: 454; UNIDAD EJECUTORA: 300; FUNCIÓN: 09; PROGRAMA: 0029; SUB-PROGRAMA: 0078; ACTIVIDAD: 00201; COMPONENTE: 0498; CATEGORÍA DEL GASTO: 5; GRUPO GENÉRICO: 1; MODALIDAD: 11; ESPECÍFICA DEL GASTO: 02 Retribuciones y Complementos, Ley del Profesorado y su modificatoria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Carmen Rosa SARMIENTO PÉREZ  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE MADRE DE DIOS

Transcriba a U.C. para su conocimiento y fines consiguientes.  
Inmediatamente

Prof. Ana E. Pozo-Cuñán  
C. D. 180467340  
J E F E  
Unidad de Asesoría y Comunicación  
Archivo



DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Archivo Central
- Unidad de Personal
- Interesado(a)s
- SPC/DRE-MDD
- LDA/D-OADM
- CCE/J-UPER(c)
- J. Páez/Téc. Adm. III
- 17/01/07



# TRANSCRIPCIÓN

## GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 01453  
PUERTO MALDONADO: 31 AGO. 2004

Visto, los documentos adjuntos en cuatro (04) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente y oportuno, garantizando el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el año 2004 en su ámbito jurisdiccional.

Que, con expediente N° 05240 de fecha 31.05.04 la Directora del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL-Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; solicita regularizar el encargo de puesto y funciones en vía de regularización del Profesor Jhemmy VILLARRUEL DÍAZ; petición que es atendida, mediante MEMORANDO N° 2189-2004-GR-MDD/DRE/D-OA-UPER, acción de personal que es necesario ejecutar en vía de regularización.

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y,

De conformidad con la Ley N° 28128; que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004; D.Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; los D.S. N°s. 51-95-ED y 002-96-ED; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modificada por la Ley N° 25212; D.S. N° 019-90-ED; D.S. N° 023-2001-ED; D.S. N° 05-94-ED; D.S. N° 39-85-ED; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria N° 27902, D.S. N° 015-2002-ED, RS. N° 204-2002-ED, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2002-GR-MDD/PE y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR** en vía de regularización el Puesto y Funciones de Coordinador Académico, a partir del 01-03 al 31.12.2004 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente a: **Jhemmy VILLARRUEL DÍAZ**, con C.M. 0004196708, Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado; del Programa de Inicial y Primaria; en la plaza orgánica vacante de código TD-1052; Nivel Remunerativo V-40, jurisdicción de la UGEL-Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.

Aféctese a la Unidad Ejecutora del presupuesto anual vigente en la forma siguiente:

SECTOR	: 25 Presidencia
PLIEGO	: 454 Gobierno Regional Madre de Dios
UNIDAD EJECUTORA	: 300 Educación
FUNCIÓN	: 09 Educación y Cultura
PROGRAMA	: 029 Educación Superior
SUB-PROGRAMA	: 0078 Superior No Universitaria
ACTIVIDAD	: 00201 Desarrollo de la Formación de Docentes
COMPONENTE	: 00498 Desarrollo de la Educación
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 Gastos Corrientes
GRUPO GENÉRICO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD	: 11 Aplicación Directa
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 02 Retribuciones y Complementos - Ley del Profesorado y su Modificatoria.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**ORIGINAL FIRMADO**

Prof. Luis Antonio MEJÍA RAMÍREZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE MADRE DE DIOS

DISTRIBUCION  
Unidad de Archivo Central  
Unidad de Personal  
Interesados  
LAMR/DRE-MDD  
DWFLD-OA  
ARS/UPER  
Filiales Tec. Adm.



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes.  
Atentamente

Guillermo [Signature]  
J. E. F. F.  
Unidad de Trámite Documentario y Archivo



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00463**

**PUERTO MALDONADO: 23 MAR. 2005**

Visto, el Expediente N° 002380 de fecha 11.03.2005 y demás documentos adjuntos en cuatro (04) folios útiles.

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente y oportuno, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el año 2005 en su ámbito jurisdiccional:

Que, en atención a la propuesta del Director Encargado del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, para coberturar por la modalidad de Encargatura las plazas orgánicas jerárquicas de código TD-1058 y TD-1080, que se encuentran vacantes: mediante los MEMORANDOS N°s. 0715 y 0716-2005-GOREMAD/DRE; se dispone Encargar a los Profesionales que en la parte Resolutiva se nomina, el puesto y Funciones de Secretario Docente y Coordinador Académico de Inicial y Primaria respectivamente, a fin de ofertar un servicio educativo óptimo y eficiente; en consecuencia, es procedente ejecutar la acción administrativa correspondiente:

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

De conformidad con la Ley N° 28427, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005; D.L N° 25762, modificado por Ley N° 26510; los Decretos Supremos N°s. 51-95-ED y 002-96-ED; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 24029, Ley del Profesorado; modificada por Ley N° 25212; D.S N° 019-90-ED; D.S. N° 039-85-ED; D.S. N° 05-94-ED; Ley N° 23211; R.M. N° 651-2000-ED; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902; D.S. N° 015-2002-ED; R.S. N° 204-2002-ED, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2003-GR-MDD/PE y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR**, a partir del 01.03 al 31.12.2005 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente, a los Profesionales que en la parte Resolutiva se nomina:

- 1.- **SOTOMAYOR RIVERA, José Elmer**; C.M. 0004196201; Título de Profesor en Educación Primaria N° 00328-P; Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, III-40 h.s.m.; el Puesto y Funciones de Secretario Docente de la mencionada Institución Educativa, en la plaza orgánica vacante de código TD-1058, con Nivel Remunerativo V-40 h.s.m.
- 2.- **VILLARRUEL DÍAZ, Jhemmy**; C.M. 0004196708, Título Profesor de Educación Primaria N° 00174-P; Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado; II-40 h.s.m.; el Puesto y Funciones de Coordinador Académico de Inicial y Primaria de la mencionada Institución Educativa, en la plaza orgánica vacante de código TD-1080, con Nivel Remunerativo V-40 h.s.m.



Aféctese a la Unidad Ejecutora del Presupuesto Anual Vigente en la forma siguiente:

PLIEGO	: 454 Gobierno Regional de Madre de Dios
UNIDAD EJECUTORA	: 300 Educación Madre de Dios
FUNCIÓN	: 09 Educación y Cultura
PROGRAMA	: 0029 Educación Superior
SUB-PROGRAMA	: 0078 Superior No Universitaria
ACTIVIDAD	: 00201 Desarrollo de la Formación de Docentes
COMPONENTE	: 0498 Desarrollo de la Enseñanza
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 Gastos Corrientes
GRUPO GENÉRICO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD	: 11 Aplicación Directa
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 02 Retribuciones y Complementos, Ley del Profesorado y su modificatoria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Luis Antonio MEJÍA RAMÍREZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE MADRE DE DIOS

**DISTRIBUCION**  
Unidad de Archivo Central  
Unidad de Personal  
Intermedio  
MRLA/DRE-MDD  
PLDW/D-OADM  
BZE/UPER  
I.P.areas/Téc. Adm. III



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes.  
Atentamente

Guillermo Maytahuari Solari  
D E F E  
Unidad Trámite Documentario  
y Archivo



INTERES

TRANSCRIPCION  
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00362

PUERTO MALDONADO : 13 MAR, 2006

Visto, los documentos adjuntos en cuatro (04) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente y oportuno, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el año 2006, en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante OFICIO N° 068-2006-GR-MDD/DRE/ISPP-NSR/D. El Director del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, remite propuesta de encargo de Puesto y Funciones; motivo por el que, mediante MEMORANDO N° 0652-2006-GOREMAD/DRE/DIDA-UPER, de fecha 06.03/06; se dispone Encargar el Puesto y Funciones como Director Académico al Profesor Jhemmy VILLARRUEL DÍAZ, Docente Estable del mismo Instituto, en la plaza orgánica vacante de código ID-1069; en consecuencia, es procedente ejecutar la acción administrativa correspondiente;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

De conformidad con la Ley N° 28652, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006; D.L. N° 25762 modificado por Ley N° 26510, los Decretos Supremos N°s. 51-95-ED y 002-96-ED; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modifica la por Ley N° 25212; D.S. N° 019-90-ED; D.S. N° 039-85-ED; D.S. N° 05-94-ED; D.S. N° 023-2001-ED; Decreto Legislativo N° 276; D.S. N° 005-90-PCM; Ley N° 28024, su Reglamento D.S. N° 099-03-P. 04; Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por Ley N° 28496, Reglamento, por el D.S. N° 033-2005-PCM; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su modificación por Ley N° 27902; D.S. N° 015-2002-ED; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 54-2006-GOREMAD/PR y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR, a partir del 20.02 al 31.12.2006 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente, a don Jhemmy VILLARRUEL DÍAZ, C.M. 1004822754, Título de Profesor de Educación Primaria N° 00174-P. Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, II-00; las Funciones como Director Académico del mencionado Instituto, en la plaza orgánica vacante de código 118111C138Y7.

Aféctese a la Unidad Ejecutora del Presupuesto Anual Vigente en la forma siguiente:

PLIEGO: 454; UNIDAD EJECUTORA: 300; FUNCIÓN: 09; PROGRAMA: 0029; SUB-PROGRAMA: 0078; ACTIVIDAD: 00201; COMPONENTE: 0498; CATEGORÍA DEL GASTO: 5; GRUPO GENÉRICO: 1; MODALIDAD: 11; ESPECÍFICA DEL GASTO: 02 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS LEY DEL PROFESORADO Y SU MODIFICATORIA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Carmen Rosa SARMIENTO PÉREZ  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE MADRE DE DIOS

DISTRIBUCION  
Unidad de Archivo Central  
Unidad de Personal  
Interiores  
SPCP/DRE-MDD  
TRSD-OADM  
CCRR/ISPP (et)  
UPELares/Id. Adm.lli



Transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines Constitucionales y legales

Gerardo O. Macaya Fernández  
J. R. F. E.  
Unidad de Archivo Documental y Gestión





**TRANSCRIPCIÓN**  
**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**



"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00068**  
**PUERTO MALDONADO : 23 ENE. 2007**

Visto, los documentos adjuntos en tres (03) folios útiles.

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente y oportuno, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el año 2007, en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, con Expediente N° 000318 de fecha 08/01/07, el Director del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado de la DRE-MDD, remite propuesta para coberturar plaza orgánica vacante de código: 118111C138Y7; motivo por el que, mediante MEMORANDO N° 0169-2007-GOREMAD/DRE.DOA-UPER, se dispone encargar el puesto y Funciones de Director Académico al Profesor **Jhemmy VILLARRUEL DIAZ**, Docente Estable del mismo Instituto; en consecuencia, se debe ejecutar la acción administrativa de personal correspondiente;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

De conformidad con la Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007; D.L. N° 25762, modificado por Ley N° 26510; los Decretos Supremos N°s. 51-95-ED y 002-96-ED; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modificada por Ley N° 25212; D.S. N° 019-90-ED; D.S. N° 039-85-ED; D.S. N° 05-94-ED; D.S. N° 023-2001-ED; Decreto Legislativo N° 276; D.S. N° 005-90-PCM; Ley N° 28024, su Reglamento D.S. N° 099-03-PCM; Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por Ley N° 28496, Reglamentada por el D.S. N° 033-2005-PCM; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley N° 27902; D.S. N° 015-2002-ED; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 54-2006-GOREMAD/PR y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR**, a partir del 08.01 al 31.12.2007, al Profesor **Jhemmy VILLARRUEL DIAZ**, C.M. 1004822754, Título de Profesor en Educación Primaria N° 00174-P-DSRE-MD, Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, II-40; el Puesto y Funciones de Director Académico del mencionado Instituto, en la plaza orgánica vacante de código 118111C138Y7; debiendo percibir la Remuneración correspondiente de dicha plaza mientras se encuentre desempeñando el cargo; Para ello se deberá tener en cuenta que la encargatura no da lugar al ascenso de nivel magisterial, por cuanto la carrera pública del profesorado esta estructurada por niveles y no por cargos;

Aféctese a la Unidad Ejecutora del Presupuesto Anual Vigente en la forma siguiente:

PLIEGO: 454; UNIDAD EJECUTORA: 300; FUNCIÓN: 09; PROGRAMA: 0029; SUB-PROGRAMA: 0078; ACTIVIDAD: 00201; COMPONENTE: 0498; CATEGORÍA DEL GASTO: 5; GRUPO GENÉRICO: 1; MODALIDAD: 11; ESPECÍFICA DEL GASTO: 02 Retribuciones y Complementos, Ley del Profesorado y su modificatoria.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**ORIGINAL FIRMADO**

Prof. Carmen Rosa SARMIENTO PÉREZ  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE MADRE DE DIOS

Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.  
Atentamente

Prof. Anis E. Novoa Guillén  
C.M. 1004822440  
J E F E  
Unidad de Trámite Documentaria

**DISTRIBUCIÓN**

Unidad de Archivo Central  
Unidad de Personal  
Interesado(a)s  
SPCR/DRE-MDD  
LDA/D-OADM  
CCE/J-UPER(e)  
J Pilares/Téc Adm III  
17/01/07







TRANSCRIPCIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°  
PUERTO MALDONADO : 24 ABR. 2009

001144

INTERESADO

Visto, los documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente y oportuno, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el año 2009, en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, visto el Expediente N° 2488 de fecha 18.02.2009, procedente del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado de la DRE-MDD, con propuesta para que la plaza orgánica vacante de código: 118111C138Y7 de Director Académico, sea cubierta por el Profesor VILLARRUEL DIAZ, Jhemmy, Docente Estable del mismo Instituto; en consecuencia, se debe ejecutar la acción administrativa de personal correspondiente;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

De conformidad con la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009; D.L. N° 25762, modificado por Ley N° 26510; el D.S. N° 006-2006ED; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modificada por Ley N° 25212; D.S. N° 019-90-ED; D.S. N° 039-85-ED; D.S. N° 05-94-ED; D.S. N° 023-2001-ED; R.M. N° 0223-2004-ED; Decreto Legislativo N° 276; D.S. N° 005-90-PCM; Ley N° 28024, su Reglamento D.S. N° 099-03-PCM; Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por Ley N° 28496, Reglamentada por el D.S. N° 033-2005-PCM; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley N° 27902; D.S. N° 015-2002-ED; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2009-GOREMAD/PR y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR**, a partir del 17.02 al 31.12.2009, al Profesor VILLARRUEL DIAZ, Jhemmy, C.M. 1004822754, Profesor de Educación Primaria Título N° 00174-P, Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, II-40, el Puesto y Funciones de Director Académico del mencionado Instituto, en la plaza orgánica vacante de código 118111C138Y7; IV - 40 h.s.m., debiendo percibir la Remuneración correspondiente de dicha plaza mientras se encuentre desempeñando el cargo; Para ello se deberá tener en cuenta que la encargatura no da lugar al ascenso de nivel magisterial, por cuanto la carrera pública del profesorado está estructurada por niveles y no por cargos:



Afécetese a la Unidad Ejecutora del Presupuesto Anual Vigente en la forma siguiente:

Función : 22 Educación  
Programa Funcional : 048 Gestión  
Sub Prog. Funcional : 0108 Educ. Sup. No Universitaria  
Actividad : 1.000201 Desarrollo de la Formación Docente  
Componente : 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza  
Fuente de Financiam. : 1 Recursos Ordinarios  
Rubro : 00 Recursos Ordinarios  
Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales  
Sub Genérica del Gasto : 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo  
Sub Génér. Detalle Gasto : 2.1.1.2 Personal del Magisterio  
Específica del Gasto : 2.1.1.2.1 Personal Nombrado  
Específica Detalle del Gasto : 2.1.1.2.1.1 Personal Nombrado  
Unidad jecutora : 300 Educación Madre de Dios.  
Pliego : 454 Gobierno Regional

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**ORIGINAL FIRMADO**

Lic. Víctor Hugo Díaz Pereira  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE MADRE DE DIOS

**DISTRIBUCIÓN**

Unidad de Archivo Central  
Unidad de Personal  
Interesado(a)s  
VHDP/DRE-MDD  
GRSH/D-OADM  
JESR/J-UPER  
DJBR/ESP.ADM.III



Trascribe a U.P. Para su conocimiento  
y Fines Consiguientes. Aparentemente

Guillermo Maytauri Salami  
Jefe de Área  
Trámite Documentario





**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”  
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00000305**  
PUERTO MALDONADO: 22 FEB. 2010

Visto, el Expediente N° 00123 con tres (03) folios.

**INTERESADO**

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente y oportuno, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el Año Fiscal 2010, en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional.

Que, con MEMORANDO N° 375-2010-GOREMAD/DRE-MDD de fecha 05/02/2010, se dispone Proyecto Resolución Encargando Puesto y Funciones como **Director Académico** del Instituto Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario” de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL Tambopata de la DRE-MDD, al Profesor **VILLARRUEL DIAZ, Jhemmy**, Docente Estable del mencionado Instituto, II-40 h.s.m.; con vigencia del 04.01 al 31.12.2010, y/o hasta cuando la autoridad educativa determine por conveniente en la plaza orgánica vacante de código: 118111C138Y7.

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

De conformidad con la Ley N° 29465 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010”; D.L. N° 25762, modificado por Ley N° 26510; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modificada por Ley N° 25212; D.S. N° 019-90-ED; D.S. N° 039-85-ED; D.S. N° 05-94-ED; D.S. N° 023-2001-ED; Decreto Legislativo N° 276; D.S. N° 005-90-PCM; Ley N° 28024, su Reglamento D.S. N° 099-03-PCM; Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por Ley N° 28496, Reglamentada por el D.S. N° 033-2005-PCM; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley N° 27902; D.S. N° 015-2002-ED; las atribuciones previstas en la Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 566-2009-GOREMAD/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, con vigencia del 04.01 al 31.12.2010 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine por conveniente, al Profesor **VILLARRUEL DIAZ, Jhemmy**, C.M.1004822754, Título de Profesor de Educación Primaria N° 00174-P-DSRE-MD; Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario” de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL Tambopata de la DRE-MDD, II-40 h.s.m.; el Puesto y Funciones de **Director Académico** del mencionado Instituto, en la plaza orgánica vacante de código 118111C138Y7; debiendo percibir la Remuneración correspondiente de dicha plaza (IV-40) mientras se encuentre desempeñando el cargo; Para ello se deberá tener en cuenta que la encargatura no da lugar al ascenso de nivel magisterial, por cuanto la carrera pública del profesorado esta estructurada por niveles y no por cargos.

**ARTÍCULO 2°.- AFECTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2) del artículo 1° de la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**ORIGINAL FIRMADO**

Lic. Jorge Augusto PITA RUIZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE MADRE DE DIOS

- DISTRIBUCIÓN**
- DGI 1
- DGA 1
- OCI 1
- Unidad de Personal 4
- Interesado(a)s 1
- Unidad de Archivo Central 1/9
- PRJA/DRE-MDD
- /DGI
- /DGA
- HUP/J-UPER (e)
- J. Méndez/Téc Adm III
- 17/02/10



Trascrito a UG. Para su conocimiento y fines correspondientes.  
*Jhemmy Villarruel Díaz*  
Guillermo Villarruel Díaz  
19 MAY 2010

19 MAY 2010





# TRANSCRIPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 002866  
PUERTO MALDONADO: 13 SET. 2012

**INTERESADO**

Visto. los documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, con MEMORANDO N° 3868-2012-GOREMAD/DRE de fecha 27/08/2012, se dispone proyectar resolución Encargando a VILLARRUEL DIAZ, Jhemmy, Docente Estable del ISPP "Nuestra Señora del Rosario" el Puesto y Funciones de Director Académico del mismo Instituto, en la plaza orgánica vacante de código 118111C138Y7 (IV-40 horas cronológicas), con vigencia del 23/08/2012 al 31/12/2012 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente,

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Dirección de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

De conformidad con la Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012"; Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.L. N° 25762, modificado por Ley N° 26510; Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modificada por Ley N° 25212; D.S N° 019-90-ED; Ley N° 29394 su Reglamento el D.S. N° 004-2010-ED; D.S. N° 039-85-ED; D.S. N° 05-94-ED; D.S. N° 023-2001-ED; Ley N° 28024, su Reglamento D.S. N° 099-03-PCM; Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por Ley N° 28496, Reglamentada por el D.S. N° 033-2005-PCM; Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Legislativo N° 276; D.S. N° 005-90-PCM, art. 82°; Resolución Jefatural N° 0029-2012-ED; D.S. N° 015-2002-ED; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 489-2012-GOREMAD/PR, y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General";

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES**, con vigencia del 23/08/2012 al 31/12/2012 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente a VILLARRUEL DIAZ, Jhemmy, C.M. 1004822754, Docente Estable del ISPP "Nuestra Señora del Rosario", el Puesto y Funciones de Director Académico del mismo Instituto, en la plaza orgánica vacante de código 118111C138Y7 (IV-40 horas cronológicas).

**ARTÍCULO 2°.- AFECTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2.) del artículo 1° de la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**ORIGINAL FIRMADO**

Prof. Luis Arturo QUISPE PAUCAR  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE MADRE DE DIOS

**DISTRIBUCIÓN**  
Unidad de Archivo Central  
Unidad de Personal  
Interesado  
LAQ/DRE-MDD  
GPO/ADM  
PAP/MDA  
SHGR/DGA  
UECM/UPER  
DIBR/ESP-ADM III



Transcribe a Ud. para su Conocimiento y Finas Consiguientes  
Atentamente.

Guillermo Maytahuari Sajami  
Especialista Administrativo II  
JEFE DE UNIDAD  
TRÁMITE DOCUMENTARIO





**RESOLUCIÓN DE DECANATURA N° 047 -2011 -UNAMAD-PCOyG-DFED**

Puerto Maldonado, 02 de noviembre del año 2011



**VISTA:**

La MEMORANDO N°91-2011-UNAMAD-PCOyG-DFED, de fecha 02 de noviembre del 2011, suscrito por el Decano de la Facultad de Educación, designando a los Coordinadores de las Carreras Profesionales adscritas a la Facultad de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N°597-2009-CONAFU de fecha 24 de noviembre del año 2009, se autoriza el funcionamiento definitivo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

Que, de acuerdo al inciso h) del artículo 200, del Reglamento General de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, establece que son deberes de los profesores participar activamente en las responsabilidades administrativas y de gobierno de la Universidad para las que les designa conforme al Estatuto y los Reglamentos de la Universidad.

Que, de acuerdo a la propuesta de la Decanatura tal como me confiere el Estatuto Universitario como Decano de la Facultad de Educación, designa a los Coordinadores de las Carreras Profesionales adscritas a la Facultad de Educación, la cual tiene como vigencia el presente semestre académico, por lo que se considera pertinente emitir la presente resolución, y

Estando dentro de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y la Resolución de Consejo de la Comisión de Orden y Gestión N°014-2011-UNAMAD-COyG.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, a los Coordinadores de las Carreras Profesionales adscritas a la Facultad de Educación, la cual estará conformada según se detalla:

• Lic. Nola Espejo Landeo	Carrera Profesional de Enfermería
• Abog. Silvia Antonieta Polanco Chávez	Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas
• Lic. Erika Olivera Condori	Carrera Profesional de Educación - Inicial y Especial
• Lic. Jhemmy Villarruel Díaz	Carrera Profesional de Educación - Primaria e Informática





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
**Enrique Guzmán y Valle**  
Alma Máter del Magisterio Nacional

Resolución N° 2779-2011-R-UNE

*Otorgado a:*

**JHEMMY VILLARRUEL DIAZ**

*Por haber aprobado satisfactoriamente sus estudios en:*

**NEUROPEDAGOGIA Y APRENDIZAJE**

*Por tanto:*

*Para que se le reconozca como tal,  
se expide el presente*

**Diplomado**

**en Educación  
de Actualización Profesional**

*con una duración de un año académico,  
equivalente a 1200 horas,  
dado y firmado en*

**Lima, 28 de Agosto del 2014**

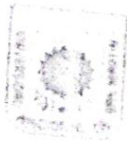


*Vladimir Del Castillo Narro*  
Dr. Vladimiro Del Castillo Narro  
RECTOR



*Victor Hugo Guevara Avila*  
Mg. Víctor Hugo Guevara Avila  
Director Académico





UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SAN MARTÍN



PERU

Ministerio  
de Educación



UNSM  
Diplomado en  
Redacción Científica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN  
ESCUELA DE POSGRADO  
FACULTAD DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL  
UNIDAD DE POSGRADO

# DIPLOMA

Otorgado a:

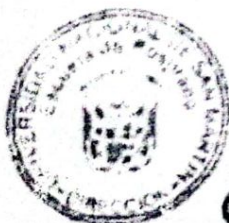
*Jhemmy Villarruel Diaz*

Por haber aprobado satisfactoriamente el  
**DIPLOMADO EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DE CALIDAD  
INTERNACIONAL**

realizado del 07 de mayo al 19 de noviembre del 2021, con una duración de 384 horas lectivas equivalente a 24 créditos,  
cofinanciado por el **Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura**

Inscrito en el folio.....35.....  
con el N° .....83..... del  
Libro de diplomas de la Unidad  
de Posgrado - UNSM/PNIPA

Tarapoto , 19 de noviembre del 2021



*[Signature]*

DR. RICARDO RAÚL LAYZA CASTAÑEDA  
DIRECTOR (E) ESCUELA DE POSGRADO



*[Signature]*

DR. AQUILINO MESÍAS GARCÍA BAUTISTA  
RECTOR DE LA UNSM



# CONSTANCIA

Se otorga a

**JHEMMY VILLARRUEL DIAZ**

Por haber aprobado el curso virtual

**ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL  
PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVO**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 16 de junio al 4 de agosto de 2021, con una duración de 60 horas.



  
**Paolo Roberto Durand López**

Director

Dirección de Formación Inicial Docente  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



## MÓDULOS

## CONTENIDOS

### Módulo 1

Comprendo el significado del pensamiento crítico

### Módulo 2

Razono para tomar decisiones pedagógicas

### Módulo 3

Promuevo estrategias e interacciones para el desarrollo del pensamiento crítico

### Módulo 4

Comprendo el significado del pensamiento creativo

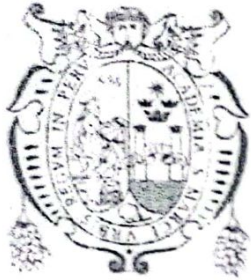
### Módulo 5

Promuevo estrategias e interacciones para el desarrollo del pensamiento creativo

### Módulo 6

Reflexiono sobre el sentido y alcances del pensamiento crítico y creativo





**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
**Facultad de Educación**



# Certificado

**TEMARIO**


- Elección del tema de investigación
- Operacionalización de la variable
- Construcción de ítems
- Validez y fiabilidad de los instrumentos

Otorgado a: **JHEMMY VILLARRUEL DIAZ**


Por su participación en el Curso-taller: “Construcción, validez y fiabilidad de instrumentos de investigación”, para Educación Básica desarrollado del 03 de febrero al 15 de febrero de 2020, cumpliendo 130 horas pedagógicas, actividad académica del Programa de Formación Continua para la Excelencia Académica 2020 (*Resolución de Decanato N° 062-D-FE-2020*).

Lima, 15 de febrero de 2020



  
Dra. Ada Lucía Gallegos Ruiz Conejo  
Directora



  
No María Emperatriz Escalante López  
Decana (e)

Cert. N° 01215/EXT.UNIV./CERSEU/FE/UNMSM/2020





**PERÚEDUCA**  
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERÚ  
Ministerio  
de Educación

N.º CV0575504

# CONSTANCIA

Se otorga a

**JHEMMY VILLARRUEL DIAZ**

Por haber aprobado el curso virtual

## PENSAMIENTO CRÍTICO Y METACOGNICIÓN

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del  
26 de agosto al 30 de setiembre de 2019, con una duración de 48 horas.



*Nancy Jessica Martínez Cuervo*  
**Nancy Jessica Martínez Cuervo**  
Directora  
Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDO

---

### **Unidad 1**

El Pensamiento Crítico

### **Unidad 2**

La Metacognición

### **Unidad 3**

Aprendizaje Reflexivo





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

# CERTIFICADO

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M.N° 538-2018-MINEDU)**

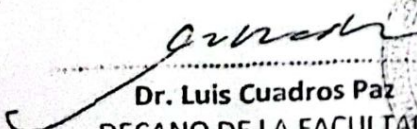
**OTORGADO A: VILLARRUEL DIAZ, JHEMMY**


Por haber asistido en calidad de **DOCENTE PARTICIPANTE**, realizado en las SEDES de Arequipa, Cusco, Apurímac y Madre de Dios; del 04 de marzo al 31 de Mayo del 2019; con una duración de 200 horas académicas, equivalente a 10 créditos.

**POR TANTO:**

Se le expide el presente certificado para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Arequipa, Junio 2019

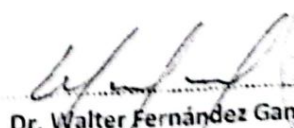
  
Dr. Luis Cuadros Paz  
DECANO DE LA FACULTAD






  
Dra. Fabiola Talavera Mendoza  
JEFE DE PROYECTO



  
Dr. Walter Fernández Gambarini  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO



1410



Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Evaluación Ordinaria  
de Permanencia en la Carrera Pública del Docente de Educación  
Superior Pedagógica (R.M.N° 538-2018-MINEDU)

TEMARIO

➤ **MÓDULO I**

Fundamento la Práctica Pedagógica

➤ **MÓDULO II**

Fortalezco el pensamiento crítico de los estudiantes.

➤ **MÓDULO III**

Retroalimentación los aprendizajes de los estudiantes.

➤ **MÓDULO IV**

Fortalezco mi identidad profesional.

Reg.: 120

Libro: 001

Evaluación: 20

Valor Académico: 10 créditos

Total de Hrs. Académicas: 200 h.

Cronograma de Ejecución:

Inicio: 04 de Marzo del 2019

Fin: 31 de Mayo del 2019

Realizado en las Sedes de Arequipa,  
Cusco, Apurímac y Madre de Dios



# CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Se otorga a VILLARRUEL DIAZ, JHEMMY

Por haber participado en el

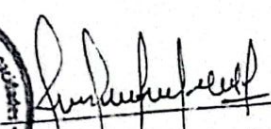
**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)**

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo del 2019, en el marco del Convenio N° 382-2018 suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, con un total de 200 horas lectivas.



  
**Dr. ROHEL SANCHEZ SANCHEZ**  
Rector de la Universidad Nacional de San Agustín Arequipa



  
**Fabiola Talavera Mendoza**  
Coordinadora General de la Universidad Nacional de San Agustín - Arequipa



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
**DANIEL LOAIZA GUTIERREZ**  
FEDATARIO  
MACRE DE D/S



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"  
REVALIDADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°00087-2020-MINEDU

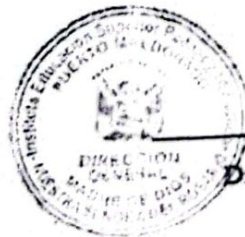



# CERTIFICADO

Otorgado a **JHEMMY VILLARRUEL DIAZ**

Por haber APROBADO el curso de "USO DE PLATAFORMA VIRTUAL Y HERRAMIENTAS VIRTUALES", con una duración total de 120 horas pedagógicas, tal como consta en los archivos de Dirección General y de la Jefatura de la Unidad de Formación continua del IESPP "Nuestra Señora del Rosario".

Puerto Maldonado, 22 de febrero de 2021



  
Dr. Víctor Hugo Díaz Pereira  
DIRECTOR GENERAL





# CONSTANCIA

La Jefa Nacional del Centro de Idiomas  
de la Universidad César Vallejo

## Hace Constar

Que, el(la) Sr(a). **VILLARRUEL DIAZ, JHEMMY**; estudiante del Programa de **DOCTORADO EN EDUCACIÓN** de la Universidad César Vallejo – Lima Los Olivos; con código N° 7000545495, ha aprobado el curso de 200 horas **INGLÉS POSGRADO EXTRACURRICULAR**, obteniendo la nota de 18 (dieciocho)/20, lo que equivale al Nivel A2 del MCER.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Los Olivos, 9 de agosto de 2022

Atentamente,



**Dra. Erica De Paz Berrospi**  
Jefatura Nacional del Centro de Idiomas  
Universidad César Vallejo



# CONSTANCIA

La Jefa Nacional del Centro de Idiomas  
de la Universidad César Vallejo

## Hace Constar

Que, el(la) Sr(a). **VILLARRUEL DIAZ, JHEMMY**; estudiante del Programa de **DOCTORADO EN EDUCACIÓN** de la Universidad César Vallejo – Lima Los Olivos; con código N° 7000545495, ha aprobado el curso de 200 horas **PORTUGUÉS POSGRADO**, obteniendo la nota de 19 (diecinueve)/20, lo que equivale al Nivel A2 del MCER.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Los Olivos, 4 de agosto de 2022

Atentamente,

**Dra. Erica De Paz Berrospi**  
Jefatura Nacional del Centro de Idiomas  
Universidad César Vallejo



# GOETHE-ZERTIFIKAT A1

## START DEUTSCH 1

### ZEUGNIS

A1

VILLARRUEL DIAZ

Name · Surname

JHEMMY

Vorname · First Name

22.09.1971

Geburtsdatum · Date of birth

LIMA

Geburtsort · Place of birth

07.09.2007

Prüfungsdatum · Date of exam

GI Lima

Prüfungsort · Place of exam

#### Ergebnis · RESULT:

erreichte/maximale Punktzahl · attained/maximum score

HÖREN · LISTENING

13,28 / 25

LESEN · READING

23,24 / 25

SCHREIBEN · WRITING

14,11 / 25

SPRECHEN · SPEAKING

19,92 / 25

INSGESAMT · TOTAL

70,55 / 100

PRÄDIKAT · GRADE

befriedigend · satisfactory (B)

Lima, 7.09.2007

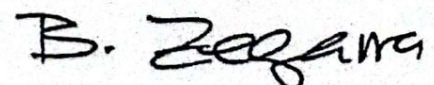
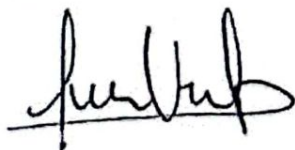
Ort, Datum

Place, Date (day, month, year)

390-A1-00096-07

Nummer · Number

Prüfungskommission  
Examination Committee



GOETHE-INSTITUT

Die Prüfung Start Deutsch I wurde vom Goethe-Institut und der WBT Weiterbildungs-Testsysteme GmbH gemeinschaftlich entwickelt. Sie wird weltweit nach einheitlichen Bestimmungen durchgeführt und ausgewertet.

The examination Start Deutsch I was developed by Goethe-Institut and WBT Weiterbildungs-Testsysteme GmbH. It is administered and evaluated uniformly worldwide.

Diese Prüfung dokumentiert die erste Stufe – A1 – der im *Gemeinsamen europäischen Referenzrahmen* beschriebenen sechsstufigen Kompetenzskala. Die Stufe A bezeichnet die Fähigkeit zur elementaren Sprachverwendung.

The examination corresponds to the first level (A1) of the *Common European Framework of Reference*, which defines a six-level scale of proficiency. The A-level denotes elementary skills in using the language.

Mit erfolgreichem Abschluss dieser Prüfung haben Teilnehmende nachgewiesen, dass sie sich auf einfachste Weise auf Deutsch verständigen können, wenn die Gesprächspartner langsam und deutlich sprechen.

Candidates who successfully pass the examination have proven that they can make themselves understood in German on the simplest level if the conversational partner speaks slowly and clearly.

Sie können:

They are able to

- in Alltagssituationen kurze, einfache Fragen, Anweisungen und Mitteilungen, Ansagen auf dem Anrufbeantworter, öffentliche Durchsagen sowie kurze Gespräche verstehen,
- für sie relevante Informationen aus schriftlichen Kurzmitteilungen, öffentlichen Hinweisschildern und Kleinanzeigen entnehmen,
- Zahlen, Mengen, Uhrzeiten und Preise nennen und verstehen,
- Formulare ausfüllen, in Bezug auf einfache und persönliche Angaben,
- kurze persönliche Mitteilungen schreiben,
- sich im Gespräch vorstellen und einfache Fragen zur Person beantworten,
- im Alltag gebräuchliche Bitten und Aufforderungen formulieren und darauf reagieren.

- understand short and simple questions, directions and messages in everyday situations, messages on an answering machine; public announcements and short conversations,
- extract relevant information from short written notes, public signs and classified ads,
- understand and name numbers, amounts, times and prices,
- fill out forms with simple personal information,
- write short personal messages,
- introduce themselves in a conversation and answer simple personal questions,
- make and react to everyday requests.

Start Deutsch I besteht aus einer 65-minütigen schriftlichen Einzelprüfung mit den Prüfungsteilen Hörverstehen, Leseverstehen, schriftliche Ausdrucksfähigkeit und einer 15-minütigen mündlichen Gruppenprüfung.

Start Deutsch I consists of a written test taken individually with sections on listening comprehension, reading comprehension, written expression (65 minutes) and an oral test taken in a group (15 minutes).

In der Prüfung lassen sich maximal 100 Punkte erreichen. Die Bestehensgrenze der Prüfung liegt bei 60 Punkten.

The examination has a maximum of 100 points. 60 points is the minimum passing score.

PUNKTE - POINTS	PRÄDIKAT - GRADE
100 - 90	SEHR GUT
89 - 80	GUT
79 - 70	BEFRIEDIGEND
69 - 60	AUSREICHEND
59 - 0	NICHT BESTANDEN





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"



# CERTIFICADO

Otorgado a **JHEMMY VILLARRUEL DIAZ**

Como **expositor** en los talleres de actualización de sílabos y documentos técnico pedagógicos dirigido a los docentes de esta casa superior de estudios durante el mes de marzo y agosto de 2022. con una duración de 100 horas pedagógicas.

Puerto Maldonado, 2 de marzo de 2023



  
Dr. Victor Hugo Díaz Pereira  
DIRECTOR GENERAL DEL ISPP "NSR".



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"





# CERTIFICADO

Otorgado a **JHEMMY VILLARRUEL DIAZ**

Como **ponente** sobre: importancia de las habilidades blandas en la formación Inicial Docente, dirigido a los postulantes al examen de admisión 2023-I de esta casa superior de estudios durante el mes de febrero de 2023, con una duración 100 horas pedagógicas.

Puerto Maldonado, 28 de febrero de 2023

  
  
**Dr. Victor Hugo Diaz Pereira**  
DIRECTOR GENERAL DEL ISPP "NSR".





# CERTIFICADO

OTORGADO A



**Jhemmy Villarruel Diaz**

Por haber participado en calidad de **ORGANIZADOR** en el "CURSO - TALLER DE CAPACITACIÓN DESARROLLO DEL PENSAMIENTO COMPUTACIONAL MEDIANTE EL PROGRAMA SCRATCH A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ALIPIO PONCE VÁSQUEZ, SEÑOR DE LOS MILAGROS Y LA PASTORA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO", realizado entre los meses de setiembre y octubre del 2020, con una duración de 20 horas académicas.

PUERTO MALDONADO  
18 DE DICIEMBRE DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE  
MADRE DE DIOS

*Dra. Luz Marina Almaza Huamán*  
VICERRECTORA ACADÉMICA (C)

Luz Marina Almaza Huamán  
Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional  
Amazónica de Madre de Dios  
UNAMAD



*Dr. Ralph Miranda Castillo*  
Director de Departamento Académico de Ingeniería de  
Sistemas e Informática  
UNAMAD





# CERTIFICADO

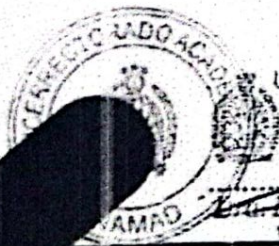
OTORGADO A



**Jhemmy Villarruel Diaz**

Por haber participado en calidad de EXPOSITOR en el "CURSO - TALLER DE CAPACITACIÓN DESARROLLO DEL PENSAMIENTO COMPUTACIONAL MEDIANTE EL PROGRAMA SCRATCH A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ALIPIO PONCE VÁSQUEZ, SEÑOR DE LOS MILAGROS Y LA PASTORA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO", realizado entre los meses de setiembre y octubre del 2020, con una duración de 20 horas académicas.

**PUERTO MALDONADO  
18 DE DICIEMBRE DE 2020**



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

*Luz Marina Almaza Huamán*  
VICERRECTORA ACADÉMICA  
UNAMAD

**Luz Marina Almaza Huamán**  
Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios  
UNAMAD



**Dr. Ralph Miranda Castillo**

Director de Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática

UNAMAD





## El aula invertida como metodología aplicada a estudiantes universitarios en el contexto covid-19

**Manuel Felipe Guevara Duarez**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú

**Sailor Condezo Tascca**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú

**Percy Panéz Villanueva**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú

**Jorge Saldaña del Aguila**

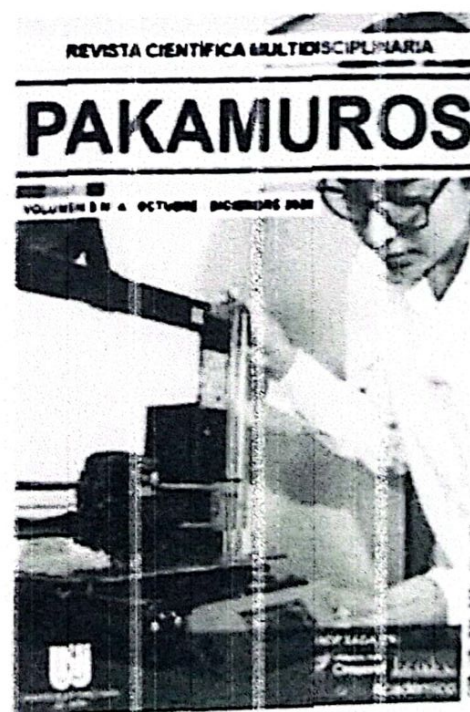
Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú

**Jhemmy Villarruel Díaz**

Universidad Nacional Agraria de Madre de Dios, Perú

**DOI:** <https://doi.org/10.37787/pakamuros-unj.v8i4.145>

**Palabras clave:** Aula invertida, trabajo colaborativo, aprendizaje autónomo, competencias virtuales



Enviar un artículo

### Sobre la revista

E-ISSN: 2522-3240/ISSN: 2306-9805

Equipo editorial

Enfoque y alcance

Frecuencia de publicación

Proceso editorial

### Guía para autores

Directrices para enviar un artículo

Plantilla Pakamuros

Carta de presentación

Declaración jurada



Artículo original / Original article

## Convivencia inclusiva y el clima escolar en estudiantes provenientes de comunidades nativas de una provincia amazónica del sureste de Perú

### Inclusive coexistence and school climate in students from native communities in an amazonian province of southeastern Peru

Isabel Carrion-Zuniga <sup>1</sup> ; Jhemmy Villaroel-Diaz <sup>1</sup> ; Julio Fernandez-Llerena <sup>1</sup>

<sup>1</sup>Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Puerto Maldonado, Perú

Recibido: 19/04/2022

Aceptado: 27/06/2022

Publicado: 25/07/2022

\*Autor de correspondencia: [icarrion@unamad.edu.pe](mailto:icarrion@unamad.edu.pe)

**Resumen:** El estudio tuvo como objetivo analizar la convivencia inclusiva y el clima escolar en estudiantes provenientes de comunidades nativas de una provincia amazónica del sureste de Perú. Es una investigación cuantitativa de nivel descriptivo correlacional de corte transversal, con una muestra de 60 estudiantes provenientes de comunidades indígenas. Los resultados evidencian una correlación positiva moderada ( $p\text{-valor} = 0,591$ ) de Tau B de Kendall. Se concluye que se debe gestar la educación inclusiva intercultural en las diferentes Instituciones Educativas que albergan a estudiantes provenientes de comunidades indígenas o afines a ellas; se deben tejer lazos de convivencia democrática, armoniosa donde se pregonen valores interculturales.

**Palabras clave:** clima escolar; comunidades indígenas; educación inclusiva

**Abstract:** The objective of the study was to analyze inclusive coexistence and school climate in students from native communities in an Amazonian province in southeastern Peru. It is cross-sectional descriptive-correlational quantitative research, with a sample of 60 students from indigenous communities. The results show a moderate positive correlation ( $p\text{-value} = 0.591$ ) of Kendall's Tau B. It is concluded that intercultural inclusive education should be developed in the different educational institutions that host students from indigenous or related communities; bonds of democratic and harmonious coexistence should be woven where intercultural values are proclaimed.

**Keywords:** inclusive education; indigenous communities; school climate



## Estrategias metodológicas y pensamiento crítico en la educación superior

*Methodological strategies and critical thinking in higher education*

MSc. Jhemmy Villarruel-Díaz, <https://orcid.org/0000-0002-3914-5915>

[jvillarruel@ucvvirtual.edu.pe](mailto:jvillarruel@ucvvirtual.edu.pe)

Universidad Cesar Vallejo Lima, Perú

MSc. César A. Portocarrero-Gutiérrez, <https://orcid.org/0000-0002-4952-2024>

[caportocarrerop@ucvvirtual.edu.pe](mailto:caportocarrerop@ucvvirtual.edu.pe)

Universidad Cesar Vallejo Lima, Perú

### Resumen

Desarrollar el pensamiento crítico en los estudiantes de la educación superior se hace relevante, debido a que el contexto académico exige estudiantes reflexivos, autónomos, responsables en la producción del conocimiento y respaldados en la evidencia. El presente artículo de revisión bibliográfica tiene el objetivo de explicar las estrategias metodológicas que se conocen y se aplican para fortalecer el pensamiento crítico de los estudiantes. Los resultados obtenidos dan cuenta de la aplicación del aprendizaje basado en problemas, investigación, el estudio de casos y el aprendizaje basado en la argumentación como estrategias didácticas en la educación superior promueven el fortalecimiento del pensamiento crítico de los estudiantes, debido a que se pone énfasis en el rol activo del estudiante a través del trabajo en equipo. Asimismo, el aprendizaje a través de la argumentación se observa como la estrategia más eficaz, su aplicación promueve la creatividad, la innovación y toma de decisiones.

**Palabras clave:** estrategias metodológicas, pensamiento crítico, educación superior.

### Abstract

Developing the critical thinking in the higher education students becomes relevant, because the academic context requires reflective, autonomous, and responsible human in the knowledge production and supported by evidence. This bibliographic review article has the objective of explaining the methodological strategies known and applied to strengthen the students critical thinking. The obtained results show us that the application of problem-based learning, research, case studies and argumentation-based





# Competencias digitales y la sistematización de la experiencia pedagógica

Digital competences and the systematization of the pedagogical experience

**MSc. Juana Melina Medrano Vasquez**

<https://orcid.org/0000-0003-1954-5468>

[jumedrano@ucvvirtual.edu.pe](mailto:jumedrano@ucvvirtual.edu.pe)

Universidad César Vallejo, Lima, Perú

**MSc. Milagros Julissa Llamas Rios**

<https://orcid.org/0000-0001-7876-4199>

[mllamas@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mllamas@ucvvirtual.edu.pe)

Universidad César Vallejo, Lima, Perú

**MSc. Lisett Sharon Revollar Cáceres**

<https://orcid.org/0000-0002-4642-2458>

[lrevollar@ucvvirtual.edu.pe](mailto:lrevollar@ucvvirtual.edu.pe)

Universidad César Vallejo, Lima, Perú

**MSc. Jhemmy Villarruel Diaz**

<https://orcid.org/0000-0002-3914-5915>

[jvillarruel@ucvvirtual.edu.pe](mailto:jvillarruel@ucvvirtual.edu.pe)

Universidad César Vallejo, Lima, Perú

**Resumen.** Las competencias digitales y la sistematización de experiencias aplicadas en el ejercicio, caracterizan la práctica del docente. La virtualidad a consecuencia de la pandemia ha demandado el uso de los recursos o herramientas tecnológicas, ha modificado sustancialmente la práctica pedagógica, y ha hecho necesario identificar procesos de sistematización que realiza el docente. Es así que el presente es un artículo de revisión cuyo objetivo es identificar el desarrollo de las competencias digitales docentes en los procesos de sistematización de experiencias. Con esa finalidad se aplicó el método de análisis y síntesis, con la selección de artículos de diferentes bases de datos, aplicando criterios de inclusión y exclusión. De los resultados de la revisión sistemática de los artículos se concluye que la interacción de las competencias pedagógica y digital mejoran la práctica profesional y ello aporta a la sistematización de experiencias, así mismo ésta interacción debe ser asumida como proceso integrador.

**Palabras clave:** competencias digitales docentes, herramientas digitales, sistematización de experiencias.



## El aula invertida como metodología aplicada a estudiantes universitarios en el contexto covid-19

### The flipped classroom as a methodology applied to university students in the covid-19 context

Manuel Felipe Guevara Duarez<sup>1\*</sup>, Sailor Condezo Tascas<sup>1</sup>, Percy Panéz Villanueva<sup>1</sup>, Jorge Saldaña del Aguila<sup>1</sup>, Percy Vasquez Duarez<sup>3</sup> y Jhenmy Villarruel Diaz<sup>6</sup>

#### RESUMEN

El presente estudio tiene como objetivo establecer la incorporación del aula invertida en el proceso de enseñanza-aprendizaje de estudiantes universitarios en el contexto de virtualidad ocasionada por el covid-19. Pertenece al enfoque cuantitativo con alcance descriptivo, se trabajó con una muestra de 62 estudiantes universitarios de las Escuelas Profesionales de Derecho y Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios que cursan la asignatura de Filosofía en el ciclo académico 2020-II, utilizándose como instrumento un cuestionario para el recojo de datos. Los resultados evidencian que la estrategia metodológica del aula invertida repercute en el aprendizaje de manera metacognitiva, siendo también una estrategia innovadora que modifica la forma de aprender tradicional por una forma invertida epistemológica de aprender de los estudiantes; además, el enfoque pedagógico de la enseñanza se traslada al espacio de aprendizaje autónomo-crítico, colaborativo y por competencias, tornándole más dinámico e interactivo donde el docente es el mediador de aprendizajes. Conclusiones, aporta mayor énfasis a la práctica, porque los estudiantes se convierten en protagonistas de su propio aprendizaje sin estar a expensas de los maestros hasta convertirlos en conocimientos.

**Palabras clave:** Aula invertida, trabajo colaborativo, aprendizaje autónomo, competencias virtuales.

#### ABSTRACT

The present study aims to establish the incorporation of the flipped classroom in the teaching-learning process of university students in the context of virtuality caused by covid-19. It belongs to the quantitative approach with descriptive scope, we worked with a sample of 62 university students from the Professional Schools of Law and Education of the National Amazonian University of Madre de Dios who are studying the Philosophy subject in the academic cycle 2020-II, being used as instrument a questionnaire for data collection. The results show that the methodological strategy of the flipped classroom affects learning in a metacognitive way, being also an innovative strategy that modifies the traditional way of learning by an epistemological inverted way of learning of the students; Furthermore, the pedagogical approach to teaching is transferred to the autonomous-critical, collaborative and competency learning space, making it more dynamic and interactive where the teacher is the mediator of learning. Conclusions, provides greater emphasis to practice, because students become protagonists of their own learning without being at the expense of teachers until they become knowledge.

**Keywords:** Flipped classroom, collaborative work, autonomous learning, virtual skills.

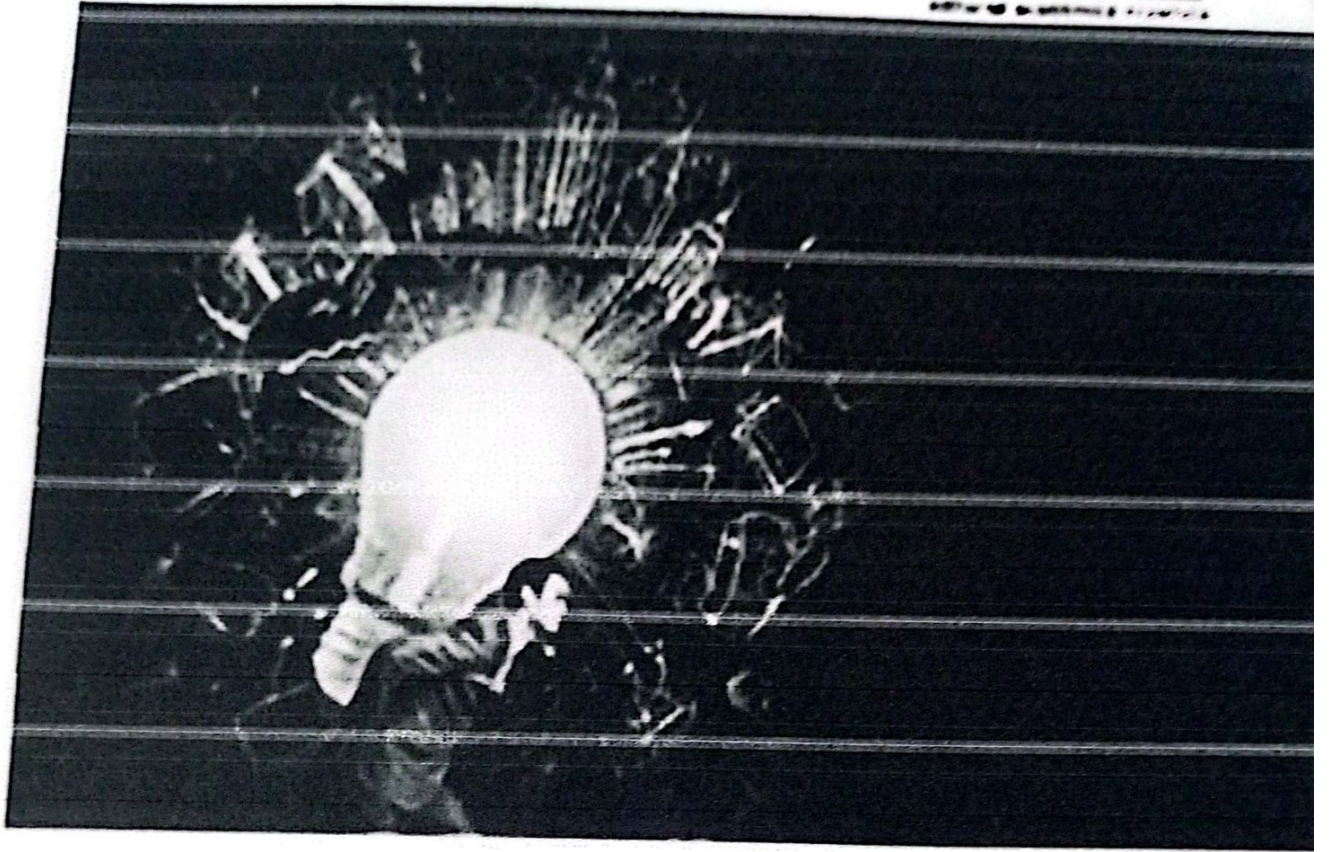
DOI: <https://doi.org/10.37787/pakamuros-unj.v8i4.145>

Recibido: 01/11/2020. Aceptado: 15/12/2020

\* Autor para correspondencia

1. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima- Perú, [mguevarad@unmsm.edu.pe](mailto:mguevarad@unmsm.edu.pe); [sailor.condezo@unmsm.edu.pe](mailto:sailor.condezo@unmsm.edu.pe); [percy.panez@unmsm.edu.pe](mailto:percy.panez@unmsm.edu.pe); [jorge.saldana4@unmsm.edu.pe](mailto:jorge.saldana4@unmsm.edu.pe); [vasquez@unmsm.edu.pe](mailto:vasquez@unmsm.edu.pe)
2. Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Perú, [jvillarruel@unamad.edu.pe](mailto:jvillarruel@unamad.edu.pe)





**José Carlos Navarro Vega · Jhenny Villarruel Díaz**

# **La información geográfica en el sector forestal**





PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

Centro Bibliográfico Nacional

### CERTIFICADO DE DEPÓSITO LEGAL

Ley N° 26905, modificado por Ley N° 28377, Ley N° 29165, Reglamento D.S. N° 017-98-ED

## N° 2017-07412

#### DATOS DEL OBLIGADO (DEPOSITANTE) :

RAZÓN SOCIAL : MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 RUC : 20131370998  
 DIRECCIÓN : Calle Del Comercio 193.  
 : LIMA/LIMA/SAN BORJA  
 TELÉFONO : 615-5800  
 CALIDAD DEL DEPOSITANTE : EDITORIAL/EDITOR  
 TIPO DE ENTIDAD : SECTOR PÚBLICO

#### DATOS DE LA PUBLICACIÓN :

TIPO DE PUBLICACIÓN : MONOGRAFÍA : LIBRO O FOLLETO  
 TÍTULO DE LA OBRA : Fortaleciendo capacidades para la gestión del acompañamiento pedagógico  
 N° DE EDICIÓN : [1a ed.]  
 AUTOR (ES) : ROJAS GARCÍA, ENA LOURDES ; NAMUCHE PINDAY, GISELLA JANET ; VILLARRUEL DÍAZ, JHEMMY ; , ... [Y OTROS]  
 PÁGINA(S) : 150  
 EDITORIAL (ES) : MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN : LIMA / LIMA / SAN BORJA - [2017]  
 IMPRENTA / PRODUCTOR : BURCON IMPRESORES Y DERIVADOS S.A.C.  
 LUGAR Y FECHA DE IMPRESIÓN : LIMA / LIMA / LINCE - JULIO 2017  
 NÚMERO DE EJEMPLARES : 10  
 OBSERVACIONES : Antes de título: "Módulo II"

2017/08/25-34245-10  
WHUAMAN

Lima, 29 de Agosto de 2017

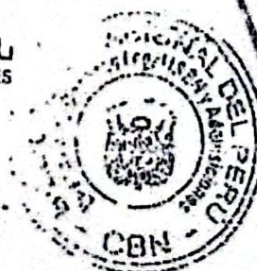
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ  
 Certifico que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que previa confrontación he verificado conforme a ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General.

Lima... 16... de... 2018... del

JUAN CARLOS CORREA LUDENA  
 FEDATARIO BNP R.D.N. N° 044-2015-BNP

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ  
 DIRECCION DE DEPOSITO LEGAL, ISBN Y ADQUISICIONES

ABOG. NARDA VIRGINIA QUISPE QUISPE  
 DIRECTORA EJECUTIVA



El presente certificado se otorga al amparo del Artículo 8vo. de la Ley N° 26905



Puerto Maldonado, 04 de octubre del 2018.

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 226 – 2018/GR-MDD/DRE/IESPP “NSR”–D.**

Visto, las Políticas institucionales contenidas en el Proyecto Educativo Institucional del I.E.S.P. Público “Nuestra Señora del Rosario”. Donde se especifica que se debe reconocer al personal directivo, docente y administrativo por su destacada labor en beneficio de la institución. Por ello, este despacho otorga el reconocimiento a los integrantes del Equipo Directivo y Jerárquico, por haber, demostrando compromiso, iniciativa y motivación en lo referente a la Gestión Institucional y Pedagógica en el desarrollo de las actividades Académicas desarrolladas en el presente año. Por tal razón se hacen merecedores a esta distinción.

**CONSIDERANDO:**

Que en el la Ley 30512 Ley de la Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y el D.S. N° 010-2017-MNEDU, Reglamento de la Ley en su Artículo 78 de la Ley se refiere derechos, estímulos y distinciones otorgados al personal que trabaja en el Instituto de Educación Superior, el mismo que está determinado en el Reglamento Institucional, en el que se precisa las condiciones que se deben cumplir para hacerse acreedor a dicho reconocimiento, en concordancia con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento dado según D.S. N°011-2012-ED; Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento D.S. N° 004-2014-ED y la Ley N° Ley del Procedimiento administrativo general.

Que, el Artículo 104 del Reglamento Institucional, indica que el consejo Directivo de la institución puede estimular al directivo, docente y personal administrativo que coopera en el fortalecimiento institucional, reconociéndoles mediante Resolución Directoral, al conmemorarse este 7 de octubre XXXIII años de vida institucional como “Alma Máter” de la Educación de Madre de Dios. Que de conformidad a las normas acotadas en las consideraciones procedentes; y, en uso de las facultades conferidas según RD N° 0005422-2017-GOREMAD/DRE-MDD-D.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, a los formadores:**

Mg. José Elmer SOTOMAYOR RIVERA, Jefe de Unidad Académica

Prof. Osvino PACAYA VALLES, Coordinador de Área de Calidad

Mg. Jhemmy VILLARRUEL DIAZ, Coordinador de Área Académica

Lic. Maritza Helen MENDOZA, Coordinador de Área de práctica

Pre-profesional

Prof. Bethsabé Josefina BARANDIARÁN DE BÉJAR, Secretaria Académica

Mg. Yesenia Verónica MANRIQUE JARAMILLO, Jefe de Unidad de Investigación

Prof. Lourdes Eliana BORJA GAMA, Jefe de Unidad de Bienestar y empleabilidad:

Lic. Silvia Elizabeth CORNELIO FIGUEROA, Jefe de Unidad de Formación

Continua



Sr. Juan MORALES FÉLIX, jefe de área de Administración

Por haber demostrado compromiso, iniciativa y motivación y trabajo cooperativo con los formadores del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario".

**ARTICULO SEGUNDO.** DERIVAR, copia de la presente Resolución Directoral a la Dirección Regional de Educación, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
DIRECCIÓN GENERAL  
Df. Víctor Hugo Díaz Pereira  
DIRECTOR GENERAL

C.c  
Archivo  
VHDP/DIR.GRAL  
Crf/Sec



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"  
D.S. N° 12-85-ED del 20 de febrero de 1985  
Revalidada según R.D. N° 181-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
"GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS"

Puerto Maldonado, 23 de diciembre del 2019.

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 117 – 2019/GR-MDD/DRE/IESPP "NSR"–D.**

**Visto**, las Políticas institucionales contenidas en el Proyecto Educativo Institucional del I.E.S.P. Público "Nuestra Señora del Rosario". Donde se especifica que se debe reconocer al personal directivo, docente y administrativo por su destacada labor en beneficio de la institución. Por ello, este despacho otorga el reconocimiento a los integrantes del Equipo Directivo y Jerárquico, por haber, demostrando compromiso, iniciativa y motivación en lo referente a la Gestión Institucional y Pedagógica en el desarrollo de las actividades Académicas desarrolladas en el presente año. Por tal razón se hacen merecedores a esta distinción.

**CONSIDERANDO:**

Que en el la Ley 30512 Ley de la Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y el D.S. N° 010-2017-MNEDU, Reglamento de la Ley en su Artículo 78 de la Ley se refiere derechos, estímulos y distinciones otorgados al personal que trabaja en el Instituto de Educación Superior, el mismo que está determinado en el Reglamento Institucional, en el que se precisa las condiciones que se deben cumplir para hacerse acreedor a dicho reconocimiento, en concordancia con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento dado según D.S. N°011-2012-ED; Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento D.S. N° 004-2014-ED y la Ley N° Ley del Procedimiento administrativo general.

Que, el Artículo 104 del Reglamento Institucional, indica que el consejo Directivo de la institución puede estimular al directivo, docente y personal administrativo que coopera en el fortalecimiento institucional, reconociéndoles mediante Resolución Directoral, al conmemorarse este 7 de octubre XXXIII años de vida institucional como "Alma Máter" de la Educación de Madre de Dios. Que de conformidad a las normas acotadas en las consideraciones precedentes; y, en uso de las facultades conferidas según RD N° 00-2017-GOREMAD/DRE-MDD-D.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, a los formadores:**

Mg. José Elmer SOTOMAYOR RIVERA, Jefe de Unidad Académica  
Mg. Elizabeth Areceli GUILLINTA TIPIANA, Coordinador de Área de Calidad  
Mg. Jhemmy VILLARRUEL DIAZ, Coordinador de Área Académica  
Prof. Patsy LIZA FERRARI, Coordinador de Área de práctica Pre-profesional  
Prof. Bethsabé Josefina BARANDIARÁN DE BÉJAR, Secretaria Académica  
Mg. Yesenia Verónica MANRIQUE JARAMILLO, Jefe de Unidad de Investigación  
Prof. Rocio LOZANO PIZANGO, Jefe de Unidad de Bienestar y empleabilidad:





**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO**  
**"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"**  
D.S. N° 12-85-ED del 20 de febrero de 1985  
Revalidada según R.D. N° 181-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID

Lic. Silvia Elizabeth CORNELIO FIGUEROA, Jefe de Unidad de Formación Continua

Sr. Juan MORALES FÉLIX, jefe de área de Administración

Por haber demostrado compromiso, iniciativa y motivación y trabajo cooperativo en bien de la mejora con fines de LICENCIAMIENTO del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario".

**ARTICULO SEGUNDO.** DERIVAR, copia de la presente Resolución Directoral a la Dirección Regional de Educación, para conocimiento y fines pertinentes.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Victor Hugo Díaz Pereira  
DIRECTOR GENERAL